## Ciudad de México, 11 de septiembre de 2019

Versión Estenográfica de la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de las Modalidades de su Voto del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, realizada en la Sala de Consejeros 1 y 2, ubicada en el edificio de Viaducto Tlalpan número 100.

Inicio: 11:11 horas Conclusión: 12:08 horas

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.-* Siendo las 11:11 horas, damos inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de 2019 de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero, y Análisis de las Modalidades de su Voto.

Le agradezco la presencia a la consejera electoral Claudia Zavala; al consejero electoral Ciro Murayama; nuestro Secretario Técnico de la Comisión, el ingeniero René Miranda; a los representantes de los partidos políticos, a los representantes de los consejeros del Poder Legislativo, al Director Jurídico que nos acompaña; al Director de UNICOM, que está también con nosotros; y a todos los que vienen de las oficinas de partidos políticos y de consejeras y consejeros electorales.

En virtud de que estamos presentes tres de los integrantes de esta comisión, le pido, señor Secretario, nada más que verifique de la existencia del quórum para sesionar.

**Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.-** Buenos días a todas y a todos. Precisamente con la presencia de la consejera Zavala, del consejero Murayama, y la suya, en calidad de Presidente, podemos sesionar, ya que tenemos el quórum necesario.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Bien. Se declara entonces, instalada legalmente esta comisión.

Y antes de poner a consideración el proyecto de orden del día para esta sesión, les comento que anoche se envió por correo electrónico un alcance consistente en la atención a las observaciones presentadas por partidos políticos, y de las oficinas de las consejeras y consejeros electorales al proyecto que aparece listado en el punto 3, entre cuyas adecuaciones se encuentra el cambio de nombre de los lineamientos, que algunos comentaron que era un nombre largo, y su anteproyecto de acuerdo.

Les pregunto, en ese sentido, si hay alguna observación respecto al orden del día que fue previamente circulado. Bien, de no haber más comentarios, les solicito que someta a la votación el orden del día.

**Ing.** René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consejera y consejeros electorales, les consulto si aprueban el orden del día propuesto para esta sesión, si es así, les ruego levantar la mano. Se aprueba, señor.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Gracias. Consulte también si se aprueba en lo económico la dispensa de la lectura de los documentos circulados.

**Ing.** René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Les consulto también si aprueban la dispensa de la lectura de los documentos que se circularon previamente. Si están por aprobar la dispensa, les ruego levantar la mano. Es aprobada, señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente* de la Comisión.- Gracias. Continúe, por favor, señor Secretario, con el punto 2.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto corresponde a la Presentación y, en su caso, aprobación del informe de actividades de la Presidencia de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero, y Análisis de la Modalidad de su Voto, en un periodo que contempla de septiembre de 2018 a agosto de 2019.

En este informe que se rinde en este momento, y que tiene la intención de presentarse en la próxima sesión del Consejo General, se reportan las actividades de esta comisión temporal desde su creación hasta el pasado mes de agosto, conforme al plan de trabajo que fue aprobado en noviembre del año pasado, y actualizado en el pasado mes de febrero.

Durante este periodo, la comisión sesionó en siete ocasiones, tres de forma ordinaria y cuatro en forma extraordinaria, en las cuales se desahogaron 42 puntos en las respectivas órdenes del día.

Adicionalmente, se realizaron dos reuniones de grupo de trabajo de esta comisión los días 11 de julio y 6 de septiembre de este año. El informe también reporta la asistencia de quienes integran esta comisión, al igual que los invitados a estas sesiones.

Por último, se reporta el cumplimiento y avance del programa de trabajo y los compromisos y acuerdos adquiridos durante este periodo, respecto de los cuales, los que se encuentran en proceso, se prevé dar cumplimiento a los mismos en el curso de este mes. Es cuanto, Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Gracias, señor Secretario. Está a su consideración el informe referido. Bien, solamente comentar que, como ustedes saben, este informe se tendrá que ver en la próxima sesión del Consejo General junto con los informes de las demás comisiones del Consejo.

Y bueno, solamente señalar que se atendieron los proyectos establecidos en los ejes temáticos del programa de trabajo de esta comisión: se analizó y presentó la Estrategia Integral de Promoción del Voto de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero, así como la revisión de acciones de educación cívica dirigidas a la ciudadanía que reside fuera de nuestras fronteras, o propuestas para fomentar la participación electoral desde el exterior.

Se analizaron propuesta de mejora para el voto extraterritorial al conocer los documentos de evaluación a los procedimientos en la

integración de la lista nominal, el escrutinio y cómputo de la votación, así como reformas a la normatividad respectiva.

Se presentaron análisis de distintas alternativas para implementar el voto, y se aprobó el que se inicie el desarrollo del sistema de votación electrónica para futuras elecciones, respecto de la cual se presentaron análisis comparativos de distintas soluciones de voto en el mundo, se concretó una propuesta específica para su implementación en México a través de Internet, junto con la presentación de los instrumentos normativos asociados.

Finalmente, luego de que el Consejo General prorrogó la vigencia de esta comisión, continuaremos con la supervisión y seguimiento de los proyectos establecidos en el programa de trabajo, actualizándolos a los próximos procesos electorales, en su momento, que tendrán lugar, así como la iniciativa de Voto Electrónico por Internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero.

Aprovecho nuevamente para agradecer el que se haya renovado la existencia de esta comisión y también el apoyo de sus integrantes para que continúe en su presidencia.

Consulto si hay algún comentario. Adelante, el representante del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano. Por favor, Guillermo.

C. Guillermo Elías Cárdenas González, Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.- Sí, gracias. Buenos días a todas y a todos. Bueno, tomamos nota del informe que se nos presenta, del informe de actividades de este periodo, señalando pues la importancia del mismo. También reconocer a los consejeros, pero sobre todo al Consejero Presidente de esta comisión temporal, que bueno, ya con la prórroga que se da, qué bueno que se alarga, pero bueno, creemos que desde el Poder Legislativo pues esta comisión no debería de ser simplemente temporal y que cada vez se esté renovado.

Estaremos muy pendientes y ojalá se pudiera, en caso de haber algún tipo de reforma, considerarla ya como una comisión permanente, sería algo importante que tomar, porque es un gran esfuerzo, tal vez los resultados de los votos de los mexicanos residentes en el extranjero,

mediante el modelo que se cuenta con la actualidad, no permite que se dé en gran cantidad. Estamos hablando que en el proceso inmediato anterior del 2018, fueron alrededor de un poquito más de 98 mil votos, siendo que hay millones de mexicanos residentes en el extranjero, ya ha subido el registro, el padrón y bueno, estamos en etapas de ver también su incorporación o no en las cámaras, es una propuesta muy interesante que se hace, en la Cámara, perdón.

Entonces estaremos pendientes, pero no queríamos dejar de reconocer por supuesto, también, a las personas que están atrás de estos informes y estos trabajos. Es cuanto, muchas gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Muchas gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención? Bien, pues igual aprovechar para agradecer el trabajo de la Secretaría Técnica, de las áreas del Registro Federal de Electores, como bien dice el señor represente del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano, pues es este reflejo del trabajo que están haciendo justamente estos informes.

Y también, coincidir en que esta comisión, como ya lo he dicho, sí, no debería de ser nada más para procesos electorales, y creo que eso ya está en la conciencia de todas las consejeras y consejeros, que tendrá que haber una comisión prácticamente de carácter permanente, por lo menos la de vinculación con los mexicanos residentes en el extraniero.

Si no hay mayores intervenciones, damos por recibido entonces el informe y continúe por favor, señor Secretario. Sométalo a votación, por favor.

**Ing.** René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- Consulto a la consejeras y consejeros si aprueban el informe de actividades que nos ocupa para su presentación en próxima sesión del Consejo General.

Si están por aprobar el informe, les ruego levantar la mano. ¿Consejera? Se aprueba el informe, señor Presidente.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.-* Gracias. Continúe por favor, señor Secretario.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente punto consiste en la Presentación del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba los lineamientos para la auditoría al Sistema de Voto Electrónico por Internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero del Instituto Nacional Electoral, a propuesta de la Junta General Ejecutiva.

Y si me permiten muy brevemente, quisiera nada más contextualizar el documento a revisar, este proyecto se trae, como todos saben, previo a su envío a la Junta General Ejecutiva, que es la instancia encargada de presentar al Consejo General los mecanismos y procedimientos del Voto Electrónico desde el Extranjero.

De conformidad con el artículo transitorio 13 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este sistema se podrá utilizar hasta que se haga pública su comprobación y sea auditado por dos entes de prestigio internacional, así pues, los lineamientos que se ponen a la consideración de esta mesa, definen los aspectos metodológicos para efectuar la planeación y ejecución de estas auditorías.

Les comento que este proyecto de lineamiento fue presentado a las representaciones partidistas en una reunión de trabajo, el pasado 6 de septiembre y también el 9 de septiembre tuvimos oportunidad de revisar con las oficinas de las consejeras y consejeros electorales, también la propuesta presentada, lo cual generó, por supuesto, algunas adecuaciones, algunas sugerencias que me parece fortalecen y clarifican el documento en su conjunto, las cuales han sido ya distribuidas, y me parece que si así se considera, tendrían que hacerse, tendrían que tomarse en cuenta para la aprobación.

Y si permitiera el Presidente de la comisión, tal vez aprovechando la presencia del ingeniero Jorge Torres, poder, a la mejor, destacar en una intervención de su parte, los aspectos más relevantes justamente de estos ajustes, para poder tener mayor claridad todos los aquí presentes. Es cuanto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.-* Gracias. Sí, por supuesto. Adelante ingeniero.

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.-** Muchas gracias. Buen día a todas y a todos.

Relativo, básicamente, a los lineamientos y los acuerdos correspondientes, debo mencionar que los lineamientos, como se mencionó en las reuniones, pues, abarcan desde la planeación de la auditoría hasta la emisión, como tal, del dictamen que está establecido por ley, pasando por las diferentes fases de ejecución, pruebas y similares, eso es el principal punto de alcance que tienen estos lineamientos con la experiencia que ya se ha llevado por parte del Instituto en auditorías similares.

Y en este mismo sentido, pues estos lineamientos vienen a, el propósito es dar certeza a todos los pasos que se requieren para poder llegar a este documento que se establece en el transitorio de la ley.

Agradecemos las observaciones que nos hicieron llegar, y que también en las reuniones de trabajo que se tuvieron, porque pues, sirvieron para poder enriquecer el documento, particularmente hablando de las oficinas de las y los consejeros, recibimos por parte del consejero Enrique Andrade, de la consejera Adriana Favela, del consejero Benito Nacif, muchas observaciones que fueron atendidas en su mayoría, prácticamente, algunas de forma que también ayudaron a precisar.

También de las oficinas del consejero Jaime Rivera, Ruiz Saldaña y Claudia Zavala, se recibieron diversas observaciones. Aquí quisiera puntualizar, muchas también de forma que ayudaron a poder tener más claridad sobre los conceptos que se dieron en toda la parte de los lineamientos.

En particular, hubo algunas observaciones que no se consideraron posible la atención de las mismas, en virtud de que se da una explicación, quiero precisar, por ejemplo, en la parte de los contratos y convenios, que a lo mejor quitarlo como requisito por parte del Instituto en estos lineamientos para la parte prestigio internacional.

De hecho, esto también está asociado a lo que nos marca el Reglamento de Adquisiciones para poder tener elementos tangibles que puedan ser evaluados al momento de una contratación o una adquisición. Y en este mismo sentido, se pueden acreditar con copia del propio documento, o inclusive cartas, ya sea de las instituciones, organizaciones que contrataron, o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que es lo que también permite la norma de materia administrativa y elementos, reitero, tangibles.

Entonces, por eso se da la explicación de por qué no se atendió no obstante de que hubo algunas otras que sí fueron fundamentales para poder dar precisión.

También de la oficina del consejero Ruiz Saldaña, aquí quiero precisar, de hecho hicieron la propuesta de integrar algún grupo para dar seguimiento, nosotros sí retomamos esto, consideramos importante en el acuerdo, para que se pueda dar la instrucción para que tanto la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como la unidad, pues, generen todas las acciones para poder coordinar todo lo que es el seguimiento y las actividades tanto entre los entes auditores como la instancia que se encarga de desarrollar e implementar, y esto bajo un esquema de trabajo que se establecerá para poder llevar un seguimiento muy puntual de las actividades.

También, en este mismo sentido, por parte de la oficina del consejero Ruiz Saldaña, nos mencionaban de poder establecer, de manera muy clara, que en la auditoría se tenía que revisar que el sistema pudiera verificar que el voto se emitiera desde el extranjero.

En la ley, lo que se establece es que se debe verificar que el votante tenga una residencia en el extranjero, no se establece de manera precisa que el voto tenga que emitirse desde el extranjero.

De hecho, nosotros no consideramos que en estos lineamientos se tenga que precisar eso, sí se puede precisar posteriormente, consideramos que es un acuerdo que se debe de tomar ya, básicamente en lo que va a ser la operación como tal del sistema, toda vez que no está expresamente en la ley como tal. De hecho, sí se establece en los lineamientos que, pues, el ente auditor tendrá que valorar y tendrá que revisar toda la normatividad aplicable, no nada

más la que ya está emitida, sino también todos los acuerdos que se vayan a emitir por parte del Consejo General, en su momento, para precisar la operación del sistema.

Entonces, es un punto en el cual no se atendió, dado que consideramos que se debe de atender en otro momento y es un acuerdo muy específico y hay diversas interpretaciones del mismo, de hecho, hay alguna consideración de si el ciudadano, a lo mejor tiene residencia en Estados Unidos, si está algún estudiante de vacaciones en Canadá y durante ese tiempo quiere votar, si se le va a restringir o no el voto, por ejemplo.

Entonces, son aspectos que justamente se tienen que revisar posteriormente, y consideramos que no son objeto necesariamente de estos lineamientos como tal de la auditoría, sin embargo, el ente auditor sí tiene que revisar todo lo que se tenga en normatividad aplicable.

También de la consejera Zavala se recibieron observaciones, sobre todo, para robustecer el qué técnicamente estamos basando las pruebas, de hecho, se agregaron en los acuerdos, las consideraciones en cuanto a los marcos de referencia en términos de seguridad, en términos de operación que se están utilizando, para establecer el mínimo de pruebas que deben llevarse a cabo o actividades por parte de los entes auditores.

En este mismo sentido, pues, consideramos importante también esa referencia para poder integrarla, además de otras adecuaciones que agradecemos se hicieran, inclusive, para reducir el nombre de los lineamientos y también para poder manejar diversos conceptos dentro del documento.

Entonces, serían básicamente las consideraciones relevantes de las observaciones que se recibieron y algunas, o si no es que la mayoría, fueron impactadas en los documentos que ya se hicieron circular. Sería cuanto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, Presidente de la Comisión.- Muchas gracias, ingeniero. Estaría a su

consideración el proyecto de acuerdo de los lineamientos. Consejera Zavala, por favor.

**Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.-** Gracias, Presidente. Muy buenos días a todas y a todos.

Presidente, pues, primero para agradecer, yo creo que el espacio que tuvimos para dialogar los documentos, me parece que estamos llegando a un momento muy afortunado porque desde las inquietudes y ópticas de las consejerías y de las representaciones de los partidos políticos, pues pudimos abonar a una parte de la construcción de los documentos, y creo que la nueva versión que ayer nos dieron refleja mucho el trabajo en conjunto que se hizo, y me parece que lo hace más sólido.

Ciertamente, en esa reunión que tuvimos entre asesores, con las áreas, se expresaron los motivos de algunas inquietudes que se tenían y me parece que quedó muy fortalecida la forma como nos lo presentaron, de una manera muy precisa, diría yo, y clara, para presentar los lineamientos. Me parece que reúne todas estas inquietudes que teníamos.

Yo quisiera solamente referir a partir de la nueva versión que nos presentaron, abonar en algunas, sobre todo cuando nos hacemos cargo de interpretar el concepto de empresa de prestigio internacional, me parece que ya se han hecho esfuerzos relevantes desde el área jurídica, pero a partir justamente de la inquietud que yo tenía de cómo íbamos a interpretar, podría abonar algunos argumentos para fortalecer, no cambiar ninguna de las determinaciones, de las definiciones que ya traen, pero sí darle un arropo a través de una argumentación documentada que podríamos presentar para fortalecer la conclusión a la que se ha llegado de qué debemos entender por empresa de prestigio internacional.

Y también quisiera sugerir, sobre todo en la página nueve, nosotros en este tema hemos tenido, me parece que un amplio espacio para estar investigando, tener las referencias, que hoy considero innecesario tenerlo en el punto de acuerdo donde vamos a ver lo de la auditoría, y que tiene que ver con en otros países cómo se ha implementado.

Esto fue parte de nuestro contexto de descubrimiento de lo que habíamos avanzado, pero que ahora resultaría, según veo la propia construcción del acuerdo, innecesario ponerlo aquí.

Yo sugeriría que elimináramos estos ejemplos y que entráramos de manera directa a, bueno, cómo está construido nuestro sistema, cuáles son las garantías que quiso el legislador, cuál es la interpretación que tenemos que darle a este enunciado que dice: "empresa de prestigio internacional", eliminando estas partes, porque no las vamos a utilizar. Y al final del camino, pues ya la conclusión a la que arribamos.

Y no sé si sea necesario en el, eso lo someto a consideración, en el punto de acuerdo tercero, incluir al final en el marco de los presentes lineamientos, que es la instrucción que les estamos dando a las áreas y a la Secretaría Ejecutiva; sé que lo estamos diciendo en el primer punto de acuerdo, pero valdría la pena reforzarlo aquí.

Así que, en conclusión, agradecer, felicitar porque creo que la construcción se hizo de manera conjunta y con buenos elementos, y ofrecer algunos argumentos para fortalecer la interpretación del concepto, del enunciado de empresa de prestigio internacional. Sería cuanto, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.-* Muchas gracias. Gracias, consejera. ¿Alguna otra intervención? Consejero Ciro Murayama, por favor.

**Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.-** Gracias. Buenos días. Pues yo también agradezco la presentación ya de este proyecto y el trabajo que hay detrás del mismo.

Yo he dicho en otras ocasiones, y lo reitero ahora, que lo único que no hemos hecho de la Reforma Electoral de 2014 es el voto electrónico de los residentes en el exterior; todas las demás innovaciones que al legislador le parecieron adecuadas para plasmar en la norma son una realidad: la fiscalización en línea, este esquema de federalismo electoral concurrente entre INE y OPLES, las unidades

nuevas, la técnica de lo contencioso, la de vinculación con OPLES, la de fiscalización, en fin, la casilla única, etcétera, etcétera.

Pues ya están operando de manera regular, y se ha demostrado, ya no queda un solo cargo de elección en el país que no se haya votado con el nuevo diseño que salió de la Reforma Constitucional y Legal de 2014.

Y lo que no hemos logrado concretar es el voto electrónico desde el exterior, la posibilidad del voto, porque además así lo plantea la ley, creo que una de las características no muy venturosas de la nueva 2014 es que dejó distintos temas de manera potestativa a la decisión de la autoridad, cuando antes la legislación electoral era mucho más clara, "se debe hacer esto".

Ya, ésas son las reglas, y la autoridad lo hace aquí, se podrá hacer de una manera o de otra, en fin.

Bueno, pero bueno, así decidió el legislador, y nos dio además un transitorio que nos complicó mucho para llegar al 18.

Éste es un tipo de caso en el cual, para decirlo coloquialmente, pues el caldo puede salir más caro que las albóndigas, es decir, la auditoría más difícil que el sistema, porque además nos manda hacerlo con esta figura internacional.

Bueno, pues así dispuso el legislador, y nosotros pues estamos atendiendo esa disposición, con una consideración que además pues yo sí quiero dejar expresa en la estenográfica, y es que estamos abriendo la posibilidad a que la figura empresa no sea excluyente de instituciones académicas, por supuesto de prestigio internacional.

Es decir, que la auditoría a un sistema puedan hacerla científicos, que no necesariamente trabajen para una empresa mercantil con fines de lucro, si no científicos, técnicos, que trabajen en instituciones de educación superior muy reconocidas.

Por eso también lo de los rankings, que se señalan aquí, ya vi yo que, en efecto, aquí tendríamos la posibilidad de incorporar tres listas distintas de universidades; las 50 mejores del mundo, donde, ni

hablar, no hay ninguna mexicana, o sea, la UNAM está llegando a la centena, digamos, que es la de más prestigio.

Pero de este mismo ranking, también si ordenas geográficamente, sale Norteamérica y Latinoamérica, y ahí sí llegan distintas universidades, institutos, en fin, del país y de la región, o de ambas regiones. Entonces, pues a mí me parece que eso está bien.

Y no nos... fíjense ustedes, si solo dejamos empresas, habría algunas instituciones de educación superior privadas que, por ser empresas, podrían participar, como el Tec. de Monterrey, sin duda es una empresa.

Pero pues, es una empresa dedicada a la docencia y a la investigación, ¿no?, pero por ser privada la incorporamos y excluiríamos al Politécnico, por ejemplo, porque es pública. Nosotros estamos haciendo una lectura más amplia, en donde se incorpora la noción de empresa pública también, que es aquella que no tiene fines de lucro y que ofrece bienes y servicios, que también proveen las empresas privadas, y desde ese punto de vista, pues incluso las universidades llegan a ser consideradas empresas culturales, obviamente sin fines de lucro.

Entonces, lo que queremos es tener más de dónde escoger para el Instituto, pensando en que eso puede traducirse en decisiones de mayor racionalidad económica.

Y entonces, yo quisiera hacer una propuesta en el anexo, en el punto 37, en el lineamiento 37, dice: "...los entes auditores que realicen la auditoría del Sistema de Voto Electrónico deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser organizaciones y/o instituciones académicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales...".

Si queda así, si yo leo "ser organizaciones o instituciones académicas", o "ser organizaciones e instituciones académicas", el "académicas" es un adjetivo que afecta a organizaciones y a instituciones, entonces parecía que o es académico o no, entonces ya nos estamos yendo al otro lado.

Yo sugiero que digamos: "ser organizaciones públicas o privadas, instituciones académicas, nacionales o internacionales", entonces son organizaciones, y pues las universidades, los institutos también son organizaciones públicas o privadas; sí creo que después conviene, entre dos comas, dejar instituciones académicas, porque eso es lo que estamos nosotros innovando un poco, y lo quiero decir con toda claridad, si alguien está en contra y recurre ante el Tribunal, lo mejor es que el Tribunal nos diga con toda claridad si nuestra lectura es correcta o no, porque no vayamos a avanzar con una institución académica y luego nos digan que siempre no, y eso afecte, pues, la posibilidad de auditar el sistema y que entonces, en el 21, otra vez, no lleguemos con el voto en el extranjero, electrónico.

Entonces, yo sugiero nada más ese cambio de redacción, creo que ayuda a la claridad, porque luego qué quisieron decir y cómo hay que leer esto, siempre *ex post*; mejor de una vez, si vemos que puede haber algo que se preste a alguna confusión, que es lo que yo detecto, entonces sería pues, simplemente las mismas palabras en otro orden para mayor claridad, y pues ya.

Creo que será un orgullo institucional que podamos concretar esta modalidad del voto mucho más eficiente, más barata y expansiva en el ejercicio de los derechos. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.-* Gracias, consejero. Tiene la palabra el representante del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano, por favor.

C. Guillermo Elías Cárdenas González, Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.- Revisando los lineamientos, por supuesto, esta última intervención del Consejero Ciro es muy importante, porque no solamente es el orden de las palabras, el orden cambiaba todo el sentido y se cambiaba absolutamente la interpretación.

Por supuesto, es muy interesante esta innovación del concepto jurídico que mandata el 13º transitorio de la LGIPE, en donde señala dos empresas de prestigio internacional. Empresas pues bueno, uno pensaría que pudieran ser empresas de índole mercantil, aquellas que

tienen fines de lucro, ya quedo establecido que algunas universidades pues también son empresas, pero hay otras que no se pueden determinar cómo empresas.

Yo nada más, a manera de participación y también una pregunta, o tal vez una sugerencia es éste, en el sentido de esto se va a tener que hacer yo creo que, por licitación, o invitación a cuando menos "X" número de proveedores. Yo creo que sí hay muchas empresas o muchas instituciones que pudieran cumplir con alguno de los requisitos, muy interesante el *QS World University Ranking*, también se puede tomar en cuenta, es para la licitación.

Pero pregunto, no puede haber algún candado que pueda ser mixta, que pueda ser, yo sé que es complicado, pero que pueda ser un esquema mixto, que sea una empresa, ¿sí?, porque aquí dice dos, que pudiera ser una empresa y que la otra pudiera estar para alguna institución con especialidad académica.

Yo sé que es complicado lo que se está proponiendo, pero creo que sería alguna manera más sencilla de que esto pudiera salir, porque como dice el Consejero Murayama, esto es a interpretación, si alguien llega y recurre esto, pues ya quien definirá no va a ser ni el Instituto, ni ahorita que nos estamos poniendo de acuerdo, si no ya tendrá que ser otra instancia, por eso qué bueno y bienvenidas todas las argumentaciones que se puedan incorporar como las que señala la Consejera Zavala, en donde podamos fortalecer más esta interpretación.

Es la participación y nada más se pone sobre la mesa ver este esquema, sé que es complicado cómo hacer una licitación, una invitación a unas empresas; por supuesto las licitaciones pues deben ser abiertas y ya de acuerdo a cómo presenten su documentación o tengan, o el cumplimiento de estos requisitos, pues determinarán, ¿no?, pero bueno, sería interesante tal vez nada más ponerlo sobre la mesa. Muchas gracias por su atención.

**Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.-** ¿Me permite una pregunta?

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Sí, el Consejero le desea hacer una pregunta, señor representante. Adelante, por favor.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.- Usted estaría pensando en que, por ejemplo, en el Título Tercero del anexo de los requisitos de selección se pueda introducir un VII en donde diga: "Se procurará que uno de los entes pertenezca al ámbito académico y el otro del campo privado".

Le pregunto esto y pongo énfasis en "procurará", porque es muy difícil desde ahora saber si van a llegar de los dos, o sea, si no hay ninguna institución académica interesada o una empresa mercantil, pues nos atareamos las manos, entonces, si el compromiso sí pudiera ser un "procurará", le resultaría satisfactorio para su inquietud y propuesta. Por su respuesta, gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Adelante, por favor. Gracias.

C. Guillermo Elías Cárdenas González, Consejero del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano.- Gracias, por la pregunta. Casi, casi fue una pregunta orientada y sí, por supuesto sí estaríamos de acuerdo en ese sentido, porque tampoco se puede obligar, nosotros, bueno, podemos conocer que existen este tipo de empresas que se dediquen a esto, estaremos casi con certeza de que existen, pero también quién sabe si tengan, por ejemplo, las universidades o las instituciones académicas también el interés, no sabemos nosotros como puede ser sí, como puede ser no.

Entonces, yo creo que tampoco podemos obligar algo, yo creo que la palabra "procurará" es correcta en esta interpretación muy interesante que se hace. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente* de la Comisión.- Gracias, señor representante. ¿Alguna otra intervención en primera ronda? Representante del Partido del Trabajo, lo vi primero. Por favor. Adelante.

**Prof. Ildefonso Castelar Salazar,** *representante del Partido del Trabajo.*- Gracias, Consejero. Obviamente, agradecemos la presentación de este proyecto de acuerdo sobre los lineamientos para la auditoría del sistema de voto electrónico. Mi participación va a ser muy puntual y muy corta.

Hay que recordar que la finalidad de la auditoría, pues, es ver la funcionalidad y la seguridad del sistema, en ese sentido, se plasma en el proyecto de acuerdo que se aprueban estos lineamientos y que el anexo que viene en el mismo acuerdo forma parte del mismo.

Se ha dicho y se ha mencionado, y agradecemos que se ha acompañado en reuniones de trabajo para fortalecer estos lineamientos, y queríamos hacer una petición así muy puntual. En los lineamientos, en su Capítulo Quinto, en su numeral 31 sobre, referente al informe final o podría quedar, incluso, en el 30, en el que establece que "los entes auditores deberán emitir un informe final del proceso de auditoría"; habría la posibilidad que sopesen con los consejeros, ver la situación de que se informe a los integrantes de la Comisión Temporal sobre este informe final, porque toda vez que se lee de una manera sistemática, pues, es que de ahí van a depender el dictamen, entonces, nos vamos a perder el acompañamiento los partidos políticos, del informe final.

Entonces, sería interesante que establecieran si hay la posibilidad, de que se nos informe a los partidos políticos del informe final y ya en ese sentido poder acompañarlos con el dictamen. No estamos pidiendo que nos metamos a licitaciones ni nada de eso, es una cuestión administrativa, lo tenemos claro, pero sí que el informe final pueda ser presentado, también a los integrantes de la Comisión Temporal, entonces, para ver si hay la posibilidad de que lo puedan añadir, incluir, en los lineamientos, específicamente en el numeral 30 que es el capítulo del informe final y su contenido.

No quiero utilizar el término de llevarnos alguna sorpresa al final y todo por el estilo, pero sí tener el acompañamiento en todo el proceso, digo, hay partes específicas que obviamente, pues, no hay necesidad de irlos acompañando, pero sí está parte del informe sería interesante irlo leyendo con anticipación antes de la elaboración del dictamen. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Sí. Gracias, señor representante. Ahora sí, representante del PRI, por favor.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias. Buenos días. Una de las observaciones que presentan es en la página 2 de 11, sobre el sistema de voto electrónico, y hacen ahí una modificación que dice que el sistema abarca las actividades desde la apertura del periodo de votación, hasta el cómputo de los votos.

Ahí una consulta, el acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los lineamientos que establecen las características generales que debe cumplir el sistema del voto, en su inciso e) ahí establece el cierre del sistema, aquí están diciendo únicamente "hasta el cómputo", y es pregunta ¿eh?, desde, dice aquí: "Desde la apertura del sistema"; pero antes de la apertura del sistema, siempre se hace una revisión de que no haya ningún otro elemento, ningún otro sistema, se hace también que no haya ningún voto adentro del sistema, y después del cómputo, por supuesto, ya viene el cierre, también ahí se hacen otras actividades de extracción, limpieza y, en fin.

¿No sería conveniente que en esta propuesta se abarque también esa parte antes de la apertura y posterior al cómputo también se hacen otras actividades?, ¿no sería conveniente también incluirlas? Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Sí, muchas gracias señor representante. Igualmente, agradecer el trabajo, las aportaciones que se hicieron para tener este documento, yo creo que ya llegamos a tener un documento pues mucho más consolidado y, principalmente, con las argumentaciones ya también específicas para poder, justamente, interpretar este término que nos da el artículo 13º transitorio de la Ley de Empresas con Prestigio Internacional.

Desde luego que los argumentos de la Consejera Zavala serán bienvenidos en su momento.

Y bueno, yo me pronunciaría también a favor de la propuesta del Consejero Ciro Murayama y contestada también por el representante del Poder Legislativo, en el sentido de agregar esta fracción VII al punto 37, para decir que se procurará que, en su caso, pudiera ser una institución académica de prestigio internacional, y también una institución privada.

Yo creo que lo que más se busca, de acuerdo a la lectura también del Capítulo Sexto de la ley relacionada con voto de los mexicanos en el extranjero, algunos artículos que hablan sobre voto electrónico, es justamente que se genere la confianza tanto para los usuarios que serán las comunidades mexicanas en el extranjero como para, desde luego, los usuarios en México, los partidos políticos, candidatos, instituciones, autoridades electorales, en fin.

Creo que quien nos da, nos va a dar mayor confianza a todos será justamente la participación de una institución académica de prestigio internacional y probablemente de una institución privada, también con prestigio internacional.

Poco le dirán a los mexicanos que están viviendo en Estados Unidos, si nada más fueran empresas, sociedades anónimas mexicanas que a lo mejor poco dirá para generar realmente la confianza y la certeza en el sistema.

Creo que lo que quiso decir el legislador en el 2014 es justamente que se hiciera esta comprobación pública y que todos pudieran tener certeza, justamente, por el prestigio que tienen estas instituciones al dar el dictamen de auditoría de los sistemas.

Entonces, creo que con este acuerdo se está logrando hacer una buena interpretación de lo que quiso decir el legislador en este artículo 13º transitorio, para lo que se busca finalmente, que es darle la certeza a quien lo va a utilizar, tanto en Estados Unidos, en el extranjero, en general, y aquí en el país para los que son los actores políticos.

Creo que también, pues lo que decía la Consejera Zavala, creo que también es correcto, no es necesario, a lo mejor, poner ahorita ejemplos de otros países, esto, finalmente, es algo como para el

estudio, digamos, que soporta este documento, pero finalmente, a lo mejor, no es aquí el momento de ponerlo.

Y lo que comentaba el representante del Partido del Trabajo, desde luego, yo creo que es importante ponerlo también que, en su caso, el informe final será conocido por esta comisión, incluso no sé si valga la pena que la comisión, en su momento, lo dé a conocer al Consejo.

Lo que sí será necesariamente público será el dictamen, ése por obligación del mismo artículo 13º transitorio, el dictamen que emitan estos entes auditores, el Instituto lo debe de hacer público.

Y otra cosa que también es importante señalar es que aun teniendo el dictamen, aun haciéndolo público, todavía tendrá que haber otro acuerdo del Consejo General previo al inicio del proceso electoral 20-21, para que el propio Consejo determine para qué elección, en su caso, se utilizará, y lo que dice la ley es que se tendrá que hacer casi un instructivo de cómo votar en el sistema electrónico desde el extranjero y creo que ahí se puede poner lo que comentaba el ingeniero Jorge Torres de decir quién puede votar, en dónde puede votar, etcétera, cuándo se abre, cuándo se cierra el sistema, en fin, que ya serán prácticamente las definiciones propias de la utilización del sistema ya antes de que se vaya a utilizar en alguna elección.

Para el tema de la consulta, pregunta del representante del PRI, le daría la palabra al ingeniero Jorge Torres para que nos explique. Yo entiendo que es un poco ampliar justamente lo que va a poder ser auditado, pero, por favor, ingeniero, adelante.

Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.- Muchas gracias. También de acuerdo y atenderemos las observaciones por parte de la Consejera Claudia Zavala, en las cuales también coincidimos.

Por parte de la propuesta que se hace para modificar el orden de palabras, también muy acertado para poder dar precisión, por parte del Consejero Ciro.

Respecto a la parte de "se procurará", nosotros revisaremos esa redacción, sólo debo precisar que en esos términos, nosotros

tendríamos que hacer básicamente una consulta formal con nuestra Área Administrativa Jurídica para ver si es factible llevarlo a cabo en estos términos por las restricciones en la norma administrativa para poder llevar a cabo esto, pero atendiendo eso, nosotros haríamos básicamente la consulta.

Si estuviera tácito, debe ser una y una, eso respaldaría básicamente una contratación diferenciada, pero con el "procurará" sí tendríamos que hacer las consultas o las revisiones para poder verificar esto, de acuerdo a lo que nos delimite la parte administrativa y normativa en este sentido, pero de acuerdo con llevar a cabo esta propuesta en la redacción.

Respecto a la parte de la propuesta del Partido del Trabajo, con todo gusto, y también con la observación del Consejero Enrique Andrade, adicionamos que el informe final se presentará a la parte, a la comisión y a quien corresponda.

Debo de precisar que también en el numeral 21 ya viene incluido que habrá informes mensuales que se tienen que presentar a la comisión, entonces este informe final, pues básicamente compilará todo lo que tiene que ver con lo que se ha hecho durante el transcurso que dure este proceso.

Debo de precisar que la auditoría, efectivamente, tiene una etapa en la cual concluye inicialmente con el dictamen que se tiene que emitir, previo al inicio del proceso electoral. Sin embargo, la contratación de la auditoría no terminaría ahí, ¿por qué? Porque después de que se emite el dictamen, todavía no inicia la operación como tal del sistema.

Entonces, el propósito es que los entes auditores también acompañen la operación del sistema para que verifiquen que, efectivamente, lo que auditaron es lo que va a operar, y que en dado momento se tenga un control y una supervisión estricta al respecto.

Y en este mismo sentido, y aquí lo voy a vincular también con la pregunta del Partido Revolucionario Institucional, el atestiguamiento por terceros, justamente la consideración es que en el Reglamento de Elecciones, por ejemplo, para PREP, tenemos que se tiene que poner

ante Notario Público la presentación del inicio de operación del PREP, y registrar el término de operación del PREP.

Eso inclusive puede estar también en la parte de operación, que se instruya a que todos los eventos que en dado momento tienen que ver con la inicialización del sistema, el cierre del sistema, sean atestiguados por tercero, con la presencia seguramente, y es obvio, de los partidos políticos del Consejo General, como se ha venido también haciendo ya en estos protocolos, y sí lo tomamos para poder, en su momento, también incluirlo en los documentos y acuerdos correspondientes.

¿Desde dónde abarca, básicamente, el sistema de votación electrónica? Efectivamente, desde la apertura hasta lo que tiene que ver el cómputo de los votos.

El cierre a lo mejor igual y nada más es precisar que abarca, básicamente, pues un conjunto de actividades, porque una vez que ya los ciudadanos emitieron su voto, el sistema cierra para poder recibir votos, pero de todas maneras el sistema debe de llevar a cabo la "desencripción" de los votos que se tienen guardados en la bóveda electrónica, y poder llevar a cabo los cómputos y generar las actas correspondientes.

Por eso es que se incluye en la auditoría que abarque todo eso, que efectivamente se verifique que el voto se haya registrado en el sistema, y que las actas que se vayan a generar con el sistema den cuenta de lo que tiene de manera fehaciente el mismo.

Entonces, lo tomamos en cuenta para ver si es necesario hacer una precisión sobre ese punto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.-* Muchas gracias, ingeniero. ¿Quiere hacer algún comentario? Adelante, señor Director Gabriel.

Lic. Gabriel Mendoza Elvira, *Director Jurídico.*- Gracias. Buenos días a todos y todas. En relación a este punto que señalaba el ingeniero Torres, del pues, los aspectos jurídicos que pudieran redondear sobre la posibilidad de atender esta observación en el

sentido de que se procurará que sea una institución académica y una empresa con prestigio internacional, ambas. A reserva de, quizás hacer un análisis más minucioso, pero yo en términos de la norma administrativa no le veo problema.

Primero, porque en el propio acuerdo, lo que estamos procurando es darle contenido a este concepto jurídico indeterminado, de empresa con prestigio internacional, a la luz, pues no sólo de los principios que rigen la función electoral, sino también los que rigen las contrataciones que hace el Estado, citamos, entre otros, el artículo 134 Constitucional, y en ese sentido, en tanto se procuren esos principios, yo no le veo ningún problema.

Segundo, en la propia norma administrativa del Instituto, una de las modulaciones o excepciones que tiene el régimen de adquisiciones previsto en nuestro Reglamento, en el propio artículo 1°, se señala que es cuando devenga del cumplimiento, de un acuerdo emitido en términos de la legislación electoral, como es el caso.

Entonces, cuando el Consejo General por estimar que para cumplir ciertos principios o funciones electorales prevé que debe de haber alguna excepción o alguna modulación a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios del Instituto, esto es posible siempre y cuando, insisto, pues, se cumpla con estos principios.

Entonces, yo no le veo ningún problema a preverlo, además, en estos términos de que no sea una camisa de fuerza, sino que se procurará pues, siempre buscando que se cumplan los objetivos y principios que establece la norma. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Gracias, señor Director. Me había pedido, en segunda ronda, la palabra la Consejera Zavala.

Consejera Electoral, Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez.- Gracias, Presidente. Bueno, es que yo creo que de este tema de si va a ser empresa estrictamente mercantil, porque eso entiendo que sería el sentido, pues es que dentro de nuestro propio modelo argumentativo, lo que nosotros estamos diciendo es que la empresa a que se refiere

este artículo, pues es un concepto económico jurídico, que lo que importa es la prestación de servicios.

Y creo que en eso hay que dar claridad en la argumentación, porque justamente en nuestro derecho mexicano, y así está reconocido, y yo creo que eso es lo que tenemos que poner argumentativamente, es que no hay un concepto de empresa, y nosotros lo que estamos dando, y así incluso ya ha sido resuelto por el Tribunal Electoral qué significa empresa, ¿no?, qué significa.

Le podrá faltar la intención de especulación, de lucro, lo que no le puede faltar es la finalidad de producir bienes y servicios, y si es así, pues daría lo mismo si fueran universidades o empresas con fines lucrativos; me dio risa ahorita, porque revisé el Tec., y el Tec. no tiene fines lucrativos, en el concepto empresa tiene fines académicos, y no tiene fines lucrativos, y efectivamente es así.

Pero creo que los requisitos que están poniendo aquí son suficientes para dar las garantías que necesitamos en la prestación del servicio que necesitamos, tengan la calidad corporativa o no, porque los ámbitos, las especializaciones que tienen cada una de las empresas, incluso ya tienen, de las universidades, en ese aspecto, incluso tienen hasta certificaciones internacionales, en ese modulito, ¿no?

Entonces, yo no le vería la necesidad de señalar, procurar, y eso también liberaría al área que lo que va a buscar son las garantías que estamos buscando para nuestro sistema.

Entonces, yo no lo pondría, no me voy a pelear por eso pero no lo pondría, lo considero innecesario porque estamos buscando otras cosas.

Y lo que sí incluiría es, nosotros estamos en el inciso d) del numeral 37, señalando cuáles son los rankings para medir universidades; a mí me parece que el prestigio como tal tiene que ver con otros elementos, que muchas veces, incluso aquí mismo en el artículo, nosotros los pedimos como medio de prueba, y esos medios de prueba es, precisamente, para ver la calidad de los servicios, la integridad de la empresa desde el aspecto ético, ¿no?, el reconocimiento que se tengan, y lo que gestiona la empresa.

Entonces yo también, en la parte argumentativa que voy a sugerir, es poner estos elementos en abstracto, que se concretizan aquí con estos elementos que están pidiendo, porque el *ranking* que tenemos aquí tiene que ver con cuántos alumnos, cuántos investigadores, es que eso no es lo que nos sirve, lo que nos sirve es lo que están poniendo acá arriba, y que puede ser que refuerce el cómo, la legitimidad o el prestigio internacional, estos elementos, que se pueden tomar en cuenta, pero creo que la visión aquí es respecto de las seguridades que estamos buscando para el sistema y la *expertise* y el prestigio que se tengan en el ámbito internacional.

Entonces, como decida la mayoría, pero a mí me parece que estamos en un sentido interpretativo mucho más amplio y que creo que esto da cuenta también, como lo dice el propio proyecto, de cómo estamos viendo el concepto empresa, por eso es la necesidad de interpretarlo, ¿no?, porque no lo estamos viendo en el aspecto corporativo, sino que lo estamos viendo en un aspecto jurídico, económico, amplio.

Sería cuanto, Presidente. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.-* Muchas gracias, Consejero Ciro Murayama, por favor.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón.- Gracias. Yo después de oír la reflexión de la Consejera Zavala, yo le hacía una pregunta al representante del Poder Legislativo de Movimiento Ciudadano para, precisamente, entender que no se trataría de un corsé para la decisión, pero también creo que con lo que ya tenemos nos da para que la decisión que en su momento se tome, pues, justamente, trate de encuadrarse, tanto en la exigencia que pone el transitorio de la LGIPE, como en el 134 que refería el Director Jurídico en materia de la racionalidad de los recursos.

Entonces, yo sugiero que en este momento no lo incorporemos, y que le podamos acercar la reflexión que hemos hecho a la Junta, que lo elevará al Consejo, incluso en términos de la estenográfica, y que lo reflexionemos de cara a la decisión final que tomaremos, en el entendido de que estamos en la misma sintonía. Gracias.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Gracias, Consejero. ¿Alguna otra intervención? Bien, ¿perdón? Está pidiendo la palabra señorita representante, ¿no verdad?

Bien, si no hay más intervenciones se da por presentado entonces el proyecto de lineamientos, su respectivo anteproyecto de acuerdo.

Le solicito al señor Secretario Técnico que gestione el envío de la versión estenográfica con el contenido de la discusión del presente punto para efectos de que la Junta General Ejecutiva, que además es la que tienen los elementos administrativos correspondientes para tomar este tipo de decisiones que estamos discutiendo, cuente con elementos de apoyo para la discusión y aprobación del respectivo proyecto de acuerdo, previo a su presentación del Consejo General, que entiendo será el próximo 18 de septiembre.

Le solicito continúe con el siguiente punto del orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico.- El siguiente es la relación de solicitudes y compromisos. Si me permite, realmente no registramos alguno como tal, todos se refirieron a observaciones y ajustes que se fueron debidamente anotados y que se reflejaran en el documento que conozca la Junta. Es cuanto.

Consejero Electoral, Lic. Enrique Andrade González, *Presidente de la Comisión.*- Muy bien. Muchas gracias. Al haberse presentado la totalidad de los puntos del orden del día, damos por concluida esta Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal de Vinculación con Mexicanos Residentes en el Extranjero y Análisis de la Modalidad de su Voto, siendo las 12 horas con 8 minutos. Agradezco a todos, su asistencia, sus reflexiones y comentarios. Muy buenas tardes, gracias.

Conclusión de la sesió	n
00000	